

RESOLUCIÓN 843/18, DE 23 DE ABRIL, DE LA VICENCONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA: LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL, LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE DICHS COMITÉS, LA COMISIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, LAS INSTRUCCIONES PREVIAS Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID*

La Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria ha iniciado la tramitación de un proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos responsables de garantizar el cumplimiento de los principios éticos en la asistencia sanitaria: los Comités de Ética Asistencial, la Comisión de Acreditación de dichos Comités, la Comisión del Consentimiento Informado, las Instrucciones Previas y el Registro Correspondiente en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el Portal de Transparencia con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El apartado 9.2 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, dispone que el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a "Información jurídica", que incluirá un subapartado "Audiencia e información pública", por la Secretaría General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite de audiencia e información pública el *proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos responsables de garantizar el cumplimiento de los principios éticos en la asistencia sanitaria: los Comités de Ética Asistencial, la Comisión de Acreditación de dichos Comités, la Comisión del Consentimiento Informado, las Instrucciones Previas y el Registro Correspondiente en la Comunidad de Madrid*, a fin de que los ciudadanos o cualesquiera otras personas y entidades potencialmente afectadas, puedan presentar, si así lo desean, las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Durante este plazo, además de en el Portal de Transparencia, las personas interesadas podrán examinar el mencionado proyecto de decreto en la sede de esta Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria, sita en la calle Aduana, número 29, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Segundo. Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y presentarse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

EL VICECONSEJERO DE HUMANIZACIÓN
DE LA ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: Fernando Prados Roa

CONSEJERIA DE SANIDAD
Comunidad de Madrid
Viceconsejería de Humanización
de la Asistencia Sanitaria